



# CAMBIOS IMPORTANTES AL SUELDO MÍNIMO EN MASSACHUSETTS

## IMPORTANT CHANGES TO THE MASSACHUSETTS MINIMUM WAGE

Conforme con Una Ley Restaurando el Sueldo Mínimo y  
Proporcionando Reformas del Seguro de Desempleo [Capítulo 144 de las Leyes de 2014](#)

### **Efectivo 1 enero 2015**

#### **SUELDO MÍNIMO: \$9.00 POR HORA**

La ley de sueldo mínimo aplica a todos los empleados salvo esos que estén siendo rehabilitados o capacitados en instituciones de caridad, educación, o religión; miembros de ordenes religiosos; trabajadores de agricultura, floricultura, y horticultura; esos en servicio profesional; y vendedores externos que no rinden cuentas ni visiten su oficina a diario. Consulte [M.G.L. Chapter 151, §§1 and 2](#). Para más información respecto al sueldo mínimo en el estado de Massachusetts, comuníquese con el Departamento de Estándares Laborales de Massachusetts (Massachusetts Department of Labor Standards) al (617) 626-6952 o consulte [www.mass.gov/dols](http://www.mass.gov/dols).

La tasa del sueldo mínimo en Massachusetts siempre tiene que ser por lo menos \$0.50 más alta que la tasa del sueldo mínimo federal.

#### **TASA DE SERVICIO: \$3.00 POR HORA**

Meseros/Camareros, empleados de servicio y taberneros y cantineros de servicio pueden ser pagados la tasa de servicio so regularmente reciben propinas de más de \$20 al mes, y si sus propinas promedio por hora, al ser sumados a la tasa de servicio, son igual o más del sueldo mínimo básico. Consulte [M.G.L. Capítulo 151, §7](#).

#### **TASA DE TRABAJO DE AGRICULTURA: \$8.00 POR HORA**

Trabajo en una granja, el cultivo y la cosecha de productos de agricultura, floricultura y horticultura exige un pago de no menos que la tasa enumerada arriba por hora, salvo cuando se pague tal tasa a un niño de diecisiete años de edad o menos, o a un padre, cónyuge, hijo u otro miembro de la familia inmediata del empleador. [Consulte M.G.L. Capítulo 151, §2A](#).

### **Efectivo 1 enero 2016:**

- El Sueldo Mínimo será \$10.00 por hora
- La Tasa de Servicio será de \$3.35 por hora (siempre y cuando el empleado de servicio reciba propinas de más de \$20 por mes y si sus propinas promedio por hora, al ser sumadas con la tasa de servicio, es igual a \$10.00 por hora).

### **Efectivo 1 enero 2017:**

- El Sueldo Mínimo será \$11.00 por hora
- La Tasa de Servicio será de \$3.75 por hora (siempre y cuando el empleado de servicio reciba propinas de más de \$20 por mes y si sus propinas promedio por hora, al ser sumadas con la tasa de servicio, es igual a \$11.00 por hora).